

St. Tico de la Soneyng Económica

Una innumerable indisposicion y sufre ha
he sufrido ^{en} las ultimas semanas me ha impedido
contestar oportunamente la interesante comunicacion
en q ~~se~~ ^{se} sirve de 27^a fha 27 de feb^o en que de or-
den de la junta de gobierno de la S. E. me escribe a
informar sobre los puntos siguientes: 1.º y.

Para dar mas claridad a los ideas q ver a expre-
sar sobre el 1.º de estos tres puntos

El 1.º de estos tres puntos abraza tres cues-
tas q me permito separar por facilitar la exa-
minacion; 1.º para el programa de nuestra agricultura
conviene la ensanche de la agrologia tra-
sida? En donde y como debria darse esa ense-
ñanza? y sera de preferencia por ella un pro-
fesor extranjero?

La riqueza i prosperidad de Guatemala ~~no~~ en el
estado presente de las cosas, no puede venir del
comercio, de la mineria, de las manufacturas
del cultivo de las bellas artes, o de las bellas le-
tras, sino unicamente de la agricultura. Desierto
el litoral de la Rep^{ca} sobre el Atlantico i desamparado
de él los pequeños centros de poblacion de Sigüenza
q continúan el pais, desierto tambien i privado
de puerto el litoral del Pacifico; no teniendo la
Rep^{ca} buques ni maquinaria, ni las condiciones fa-
vorables ~~por~~ ^{para} formar los ~~adeguados~~ ^{adecuados} es clara q
Guatemala ~~no~~ ^{separacion de los paises vecinos, por los dos problemas} ~~esta llamada~~ ^{de} ~~por ahora~~ ^{de}
vivir i prosperar por el comercio, i q este ci-
tara sea mucho tiempo reducido a importador del
extranjero las mercaderias q pudiesen pagarse
con los frutos del pais oportuno, i a enviar es-
tos en cambio, de manera q subordinado el co-
mercio a la produccion interior, creará o man-

den apenas suministrar en esteril en brete
num.^o a un corto num.^o de aficionados, i una
subintendencia precaria con un suen.^o mas redu-
cido aun, el fomb.^o. Los esfuerzos q^e se consagraron
en puebl^{os} q^e se hallan en tal^{es} circunstancias
al desarrollo de aquellos ramos de la emulacion
de los indiv.^{os} i de las naciones son tan cortos i
poco fecundos como los q^e se dedican a abli-
matar plantas en pais^{es} cuyas condiciones me-
teorologicas les son adversas.

Si Guatemala no puede entrar, con proba-
bilidad de buen éxito, en la lucha con las na-
ciones ricas i adelantadas en comercio, en mineria,
en manufacturas, en artes y en letras, si
pueda hacerle ventaja en el cultivo de
cortos ~~frutos~~ ^{frutos} propios dejen sus cosechas. Por
q^e para ello la habitacion ha sus condiciones geo-
graficas i meteorologicas, i la estruenda i magota-
ble geranium de una gran parte de sus terrenos con
dicionales q^e no pueden suplir ni la acumulacion de
capital, ni el poder colonial de la nacion, ni
la muy adelantada habilidad industrial.

Lo q^e a un pais conviene para prosperar no es
producir todo jen.^o de objetos de consumo, sino con-
sagrando toda su atencion i todas sus fuerzas
al objeto u objetos para cuya produccion es-
ta mas favorecido por la naturaleza i por sus
circunstancias sociales, pues q^e el enriquecimien-
to proviene de la variedad de los productos
sino del monto del valor producido. Guate-
mala, pues, notablem.^{te} favorecida por la naturale-
za para la produccion del cafe, del cacao, de la
grana, del anil, i, ^{en un gran fomb.^o} de la lana i del tabaco, es
abiert^o de a la produccion de esos objetos
q^e debe dedicar todos sus esfuerzos. Los diputa-
dos, los gobiernos, los corporativos, sus co-
midades, sus establecim.^{tos} de enseñanza a

todo lo que en la sociedad tiene por destino fin
desarrollar, dirigir, o contener las tendencias
i esfuerzos del país deben preocuparse profun-
damente del objeto que está llamado a hacer le-
quiera, i por consiguiente la prosperidad, el
poder, la grandeza de la nación. La Jun-
ta de goberno de la R. no ha tomado nunca tan or-
deno en el plan natural de sus miras ^{como} que
cuando ha fijado su atención en el estable-
cimiento de la enseñanza superior de la agricul-
tura; i yo me permito felicitarla por su oportuno
i fecundo pensamiento.

Después a esta rápida ojeada sobre el ramo de
industria que de preferencia debe ocupar los esfuer-
zos de la República entrarse a examinar las me-
ditaciones citadas.

i conviene la enseñanza superior de la
agronomía al progreso de la agricultura?
La resolución de esta cuestión es la mis-
ma que para dar origen a cualq.^o de los regios
i convenios para el progreso de la medicina,
de la náutica, de la jurisprudencia, de la ar-
quitectura, o de cualq.^o otro ramo del saber hu-
mano es esta la enseñanza de la respectiva
de las ciencias de la medicina, de la náutica,
de la jurisprudencia, de la arquitectura &c. Por ende
la parte civilizada del género humano está
ahora en la resolución afirmativa de todas
estas cuestiones; pues que tanto a tan costosos
esfuerzos se han hecho i se hacen en todos
los países i en todos los siglos para propagar

i perfeccionar esas teorías. En la agricultura, como en cualq. otra rama de conocimiento, la teoría es el conjunto ordenado de los hechos que la observación i la experiencia han ^{dad} ~~hecho~~ conducir a los hombres en el curso de los siglos. Por ~~la~~ ^{la} ~~que~~ ^{que} a priori, el sentido común se resiste a entrar en discusión sobre si conviene q. los q. van a ocuparse en las prácticas de la agricultura o en una práctica cualq. se enseñen lo q. en ella han enseñado a los demás hombres la observación i la experiencia. No obstante, como antes de q. se ordenase q. se forme la teoría ha sido neces. q. exista la práctica; antes de haber nacido, en pirámide, antes de q. los juristas consultasen los leyes, antes de los ar. q. se enseñen albañiles, antes de los agrónomos la bradonía. Por motivos idénticos en todos los países i en todos los tiempos el imperio i la república han convalidado la ciencia en su ^{campo} respectivo. Así pues, se reunirá una junta de curadores i se les preguntará ^{por su opinión} ~~por su~~ ~~opinión~~ ~~del~~ ~~estudio~~ ~~teórico~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~ciencia~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~medicina~~ ~~es~~ ~~más~~ ~~probable~~ ~~q.~~ ~~es~~ ~~inducir~~ ~~un~~ ~~asentamiento~~ ~~en~~ ~~dar~~ ~~una~~ ~~respuesta~~ ~~negativa~~ ~~sobre~~ ~~tal~~ ~~conveniencia~~; i no es inverosímil q. una junta de labradores empíricos deera igual respuesta a quien les consultara sobre la conv. de la enseñanza teórica de la agronomía p. los progresos de la agricultura. Así pues, aun que a la Junta de Gobno le parezca, con evidente como a mí me parece, la conv. de establecer la enseñanza teórica de la agronomía, no debe esperarse q. igual opinión se forme la gran masa de los labradores acomodados, q. pueden

de las ciencias de enmendar los procedimientos viejos, i la necesidad de dirigirse a la fuente, i no a la copia, para introducir solo mejoras, sea en las ideas, sea en las practicas. Por tanto, la extension de las ciencias de esta agronomia a la juventud es de absoluta necesidad para alcanzar la mejora i adelanto de la agricultura.

FAES
Archivos

En donde como debera darse la ensenanza de la agronomia teorica. Ha quedado establecido el cultivo de ciertos frutos tropicales es la industria llamada a dar a Guatemala la riqueza i la prosperidad, lo que equivale a decir que ese cultivo es el que se llama a ocupar la mayor parte de las inteligencias, de los brazos i de los capitales del pais. Acabamos de ver que para alcanzar la mejora i el adelanto en la agricultura es necesario dar a la juventud la ensenanza teorica de sus principios; esto es, que para obtener de la mayor parte de las inteligencias que van de hoy del cultivo de la caña de azucar, caña de indio, etc. etc. es necesario que en qualquier establecimiento de estudio en que se cultiven esas inteligencias, allí encuentren aguda impresion.

Porque para que esas inteligencias se presten a la introduccion de las mejoras i a proporcionar al adelantamiento i perfeccion de aquel ramo de industria es necesario iniciarlas en los principios

de la ciencia y han de aplicarse, es claro y han
necesidad de que tal en su curso se cumpla
donde quiera y esa juventud se eduque.

Entre el estudio a honores y constituyen
el saber hum., el lenguaje de este país ha el
jóvenes ciertos ramos de constituyen lo que se llama
una enseñanza secundaria, o curso de literatura
y filosofía. El estudio de tales ramos se ha
considerado como una preparación ^{responsable} para los esta-
^{encomendas} bleos profesionales de abogados, médicos, teólogos,
e ingenieros; e igualmente también como los co-
nocimientos más útiles para todos los que quieren culti-
var su espíritu sin aspirar a ninguno de
aquella profesiones. Sus ramos preferidos son
el latín, el griego, los idiomas vivos, la gramática cas-
tellana, las matemáticas elementales, la geo-
grafía, la hist., la física, la lógica, la metafísica,
la moral, la retórica y la poética. De
los jóvenes que entran a los establecimientos de ense-
ñanza en la Rep.^{ca} el diez por ciento a lo más
pueden considerarse destinados a las profesiones
activas de abogados, médicos, sacerdotes, ingenieros,
pues aunque ningún mayor reciben grados universi-
tarios en jurisprudencia y medicina, como la sociedad
no cuenta sino un número limitado de aboga-
dos y de médicos, los que exceden de este número tie-
nen que buscar otra profesión para vivir. Los 90

centenares de los estudiantes estan destinados a ser agricultores, negociantes, mercaderes, dependientes en estos ramos de industria. Pero siendo la agricultura la industria q ha de ocupar la mayor parte de los inteligentes i de los capitales, es a ella q debe consagrarse el mayor num. de los jóvenes q reciben en los colegios la enseñanza secundaria; en la actualidad seguramente no es así, i esto es un grave mal q conviene a todo q se corrija

FAES

Debiendo pues ser el destino del mayor num. de los q reciben la enseñanza secundaria la agricultura, nada mas razonable i conveniente q dar un lugar entre los ramos q constituyen aquella la materia de aquella enseñanza a los principios de la agronomía

Frente a las objeciones podran hacerse a esta reforma 1.ª q los abogados, médicos, boticarios i sacerdotes q deben estar curros literatos i filosoficos, no necesitan saber agronomía, i 2.ª que no habria por ahora agrónomos q dicran buenos en los diversos establecimientos de enseñanza en q hai cursos de literato i filosofia, i 3.ª q seria neces. acumentar el tiempo q hai en estos cursos.

Es cierto q para ejercer el sacerdocio la abogacia la farmacia, la medicina ^{no se necesita como en la agricultura} la agricultura, pero como la enseñanza secundaria no debe tener por principal fin formar sujetos para esas profesiones sino difundir en el país los conocimientos q son el mayor utilidad, como los q han de vivir de aquellas profesiones son un num. pequeño en comparación de los q deben explotar la tierra, lo conveniente i la justicia esijan q se prefiera al de q conviene al mayor num. Para ser médico o farmacéutico no se necesita saber nada de agricultura, ni para ser sacerdote o abogado conocer las cosas sobre la agricultura o la ley,

españoles de admirar, puso término a la enseñanza de la filosofía peripatética, y se mandó enseñar ^{los elementos de} matemáticas y las ciencias matemáticas y físicas, y no entraban en el antiguo plan de estudios, en ningún parte faltaron hombres aplicados y patriotas, que se habían instruido o re-instruyeron por varios de los estudios previos en ^{estas} aquellas materias, que se encargaron de dar a aquella enseñanza, que se había en generalizado. En forma había que luchar contra la escasez de libros, y ahora bastan tres o cuatro meses por tener aquí cuanto se quiere y tratados de agronomía se usen parte en ^{Europa}.

La necesidad de acumular el tiempo destinado por los cursos de teología y filosofía, donde no hay un lugar en ellos a la agronomía, no juzgo que sea un verdadero inconveniente, pero suponiendo que lo fuera, quedaría allanado ^{con} suprimiendo ^{de} algunos de los cursos enseñanzas que hoy se dan, y que no pueden tener por lo que tiene la importancia de la agronomía. Los cursos de retórica y de política juzgo que pueden suprimirse sin que el progreso y la prosperidad de la República sufran ^{por eso} el menor perjuicio.

La enseñanza de la agronomía dada de esta manera no podrá recibir un completo desarrollo, los cursantes no saldrán de las aulas agrónomas, pero esa enseñanza elemental ^{conspiración} producirá dos resultados que ^{es doble} llenarán el fin que la Junta de Gobierno se propone. El primero será llamar la atención

establecer en la escuela la enseñanza de esos
 conocimientos. En el primer caso no habria alum-
 nos; por q' atendidas las preocupaciones domi-
 nantes en el pais en favor de los estudios de jurin-
 da i de medicina, ^{preocupacion} de los grados
 universitarios, preocupacion q' domina igualmente
 a los estudiantes i a los padres de famia, seria
 muy difícil encontrar un suim^o suficiente de
 jovenes q' remunerara ^{después de concluir los estudios} a la ^{esperanza} de llegar a ser
 al doctorado o a la licenciatura por consagrarse
 al estudio de la agronomia.

Si hubieron de establecerse en la escuela de
 agronomia aquellos enseñanzas previas, seria preciso
 crear varias cátedras, i no hai fondos para do-
 tarlas.

Pero la dificultad principal q' milita con-
 tra el establecimiento de la escuela es q' no
 habria alumnos q' recibieran las lecciones. Ya he
 manifestado que la gran masa de los agricultores
 empiricos opinara en contra de esta. Con-
 taban la enseñanza científica de la agricultura,
 i q' por consiguiente no querian enviar sus hijos a
 recibir tal enseñanza. Los q' no son agricultores i q'
 no se han ocupado de estudios agronomicos, como
 dice q' naueros, estan viendo q' los labradores, ten-
 haner ningun estudio, producen arroz, caña, ma-
 iz etc. estan naturalm^{te} inclinados a pensar que
 la agricult^{ra} no tiene nada q' estudiar, i que
 sera perdido el tiempo queriendo aprender en los
 aulas i en los libros lo q' cualq' indio sembrador
 sabe perfectamente. Igual argumento puede
 hacerse contra la enseñanza de la ingenieria
 de puentes i calzadas. Desde antes de la conq'ua
 hai caminos en el pais q' los han hecho los
 indios; para q' era enseñanza ^{de puentes} de la
 via a los caminos i de los puentes? Es igual

mente cierto q. sin necesidad de enseñanzas
teóricas ha habido caminos ^{de} cultivo
de la tierra, pero q. caminos a que cultivos!
No habrá sino alg. personas a quienes q. comprendan
la utilidad de aquella enseñanza, pero como los soco-
ros q. de ellos dependan estarán en general todo
caso en otros estudios & en otros aprendizajes,
serán muy pocos, los q. podrán invocar a ta-
recibir las lecciones de agronomía.

En cuanto a tomar un profesor extranjero q.
enseñe aquella ciencia observaré lo siguiente:
Lo q. en Guatemala conviene estudiar en mate-
ria de agricultura puede considerarse dividido
en ^{dos} partes distintas, la primera comprender la
ciencia propiamente ^{de} dicha, la segunda su apli-
cación al cultivo ^{de} las plantas ^{trópicas} & especial q. de
preferencia ^{de} ^{las} ^{plantas} ^{trópicas} ^{de} ^{la} ^{zona} ^{trópic}
~~de q. se trata~~ la ciencia agrícola está consignada
en los numerosos tratados & cursos de ella que cir-
culan en todas las naciones civilizadas de Europa,
corrigiéndose & perfeccionándose de continuo. Los
contenidos ^{de} ^{los} ^{libros} ^{es} ^{la} ^{apli-}
ción de esos principios a la producción agrícola
constituye el arte de la agricultura, este en
todo lo q. conviene a las producciones ^{de} ^{las} ^{zonas} ^{templadas}
de las zonas templadas, se halla ^{trópicos} ^{men} ^{de} ^{ta}
detallada en q. en los tratados ^{generales} ^{ya} ^{en}
obras especiales, generalmente ^{de} ^{los} ^{agro-}
nomos europeos; pero no sucede lo mismo con el
arte de la agricultura en lo relativo al culti-
vo & explotación de las plantas subtropicales

nuestra juventud.

El coste que se precisara para sostener una enseñanza teórica de agronomía con un profesor extranjero, q. durara tres años por 4 o 5 años, podría computarse así: Costos de viaje del profesor a 1500; de regreso igual suma, 1500 suma anual; local i gastos de policía de la escuela 300 anuales. El gasto, pues, montaría a 4800.

Mi opinión, pues, sobre el negocio en cuestión se reduce a lo siguiente:

1.º Que la Junta de Gobiernos solicite en consecuencia del Poder Ejecutivo una reforma en el plan de estudios, por la cual se dé lugar a un curso de agronomía teórica, entre los ramos q. constituyen la materia de la enseñanza secundaria o sean cursos de literatura i filosofía.

2.º Que se haga igual solicitud al Sr. Señor arzobispo p. q. en los establecimientos destinados a la educación de los sujetos llamados a la carrera eclesiástica se establezca un curso de agronomía.

3.º Que la Junta, por medio de los agentes de la Rep. en el extranjero, o por cualquier otro q. crea mejor conoto, solicite de las Antillas francesas, españolas i inglesas, del Brasil, de la India inglesa, de Java i de los